

*Las instrucciones y formularios se ofrecen en idioma español para ayudarlo a presentar los documentos ante el tribunal. Tenga en cuenta que los campos del formulario **DEBEN COMPLETARSE EN IDIOMA INGLÉS**. El tribunal no aceptará ningún tipo de información en idioma español.*

CONTESTACIÓN DE DEMANDA, SOLICITUD O PETICIÓN INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DOM REL 50

Si ha recibido documentación sobre una demanda de divorcio, custodia, visita o manutención de hijos menores y desea participar en el caso, deberá presentar una contestación. Si no está de acuerdo con el contenido de la documentación presentada por la otra parte y desea que el tribunal tome conocimiento de su versión de los hechos, deberá presentar una contestación. **Si no presenta una contestación, el tribunal podrá conceder a la otra parte lo que solicitó sin tener en cuenta sus comentarios.** Si el caso no es controvertido, también podrá presentar una contestación para agilizar el proceso.

Si presenta una contestación, debe hacerlo en el mismo condado donde se presentó la demanda, solicitud o petición. Si considera que la otra parte realizó su presentación en el condado equivocado, puede solicitar por escrito al tribunal que traslade el caso a otro condado. En este caso, puede resultar necesario contar con la asistencia de un abogado.

CASOS EN LOS QUE PUEDE SER NECESARIO RECURRIR A UN ABOGADO:

- Si el caso es controvertido y la otra parte tiene un abogado.
- Si participa en un caso de divorcio, y usted o su cónyuge poseen una casa, una pensión, altos ingresos o gran cantidad de bienes. Incluso si se trata de un divorcio de común acuerdo, es conveniente consultar a un abogado antes de firmar un acuerdo extrajudicial o realizar cualquier presentación judicial.
- Si considera que podría perder la custodia de sus hijos.
- Si considera que el tribunal necesitará disponer de información que usted no puede obtener.
- Si se encuentra involucrado en un caso de divorcio y ha estado casado por un período cercano a los diez años. Si ha estado casado durante diez años, puede tener derecho a determinados beneficios.

> PASO 1 — procedimiento para completar el formulario DOM REL 50.

Indique la siguiente información:

- El nombre del tribunal y el número de caso tal como aparece en la orden de comparecencia que recibió.
- Los nombres exactos del demandante y el demandado tal como aparecen en el documento que está contestando.
- Las direcciones y números telefónicos **actuales** de ambas partes. (Si su dirección no coincide con la que figura en los documentos presentados por la otra parte, informe de este dato al secretario del tribunal al presentar su documentación).
- Su nombre luego de la palabra “Yo” y el nombre de la demanda, solicitud o petición que está contestando.

Líneas 1 a 12: Debe contestar cada párrafo numerado de la documentación presentada por la otra parte. Marque todas las afirmaciones que se apliquen en su caso. Marque únicamente un (1) cuadro en cada sección Y **NO** deje ninguna sección en blanco. Si la documentación presentada tiene más de ocho (12) párrafos numerados, adjunte otra página para poder contestar todos los párrafos.

Línea 13: Si desea que el tribunal considere otros hechos, consígnelos aquí. Si no hay espacio suficiente, puede adjuntar una hoja, pero tiene que seguir las instrucciones que figuran a continuación. **NO** ESCRIBA EN EL REVERSO DE NINGUNO DE LOS FORMULARIOS.

POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: Marque todos los casilleros que se apliquen a su situación. **No olvide FIRMAR el formulario.**

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN: **DEBE** enviar a la otra parte una copia de la contestación y de **todo** otro documento que presente. Si la otra parte tiene un abogado, envíele la documentación a él. Complete el certificado de notificación que aparece en la parte inferior de la contestación.

> PASO 2 — presentación de otra documentación al tribunal.

Además de este formulario, tal vez deba completar y adjuntar a la contestación la siguiente documentación:

1. Un formulario Financial Statement for Alimony or Child Support (Declaración financiera para solicitar manutención de cónyuge o hijos menores) si usted o la otra parte solicitan manutención. Formularios DOM REL 30 o DOM REL 31.

2. También puede tener que presentar un formulario Domestic Case Information Report (Informe sobre caso de familia) además de los formularios Dom. Rel. Este formulario ayudará al tribunal a determinar cómo programar su caso. Consulte al secretario si necesita presentar este informe. En caso afirmativo, complete el formulario. Marque todos los casilleros que, en su opinión, se aplican a su caso y a la forma en que se debería programar.

> PASO 3 — presentación de formularios.

Presente los formularios completos al secretario del tribunal. Deberá contar con al menos 3 copias de toda documentación que presente: una copia para el tribunal, otra para la contraparte, y otra para usted. **No olvide que tiene que enviar a la otra parte copias de toda la documentación que presenta.**

> PASO 4 — bienes maritales y propios.

Si se encuentra involucrado en un caso de divorcio, tal vez deba completar el formulario Joint Statement of Parties Concerning Marital and Non-marital Property (Declaración conjunta de las partes sobre bienes maritales y propios, DOM REL 33) antes de la fecha de la audiencia.

> PASO 5 — manutención de hijos menores.

Lea las Instrucciones generales para obtener información adicional que pueda ser de utilidad para su caso, en especial la página 5: **¿Qué sucede en el tribunal?** Si no recibió las Instrucciones generales, puede solicitarlas al secretario del tribunal.

> PASO 6 — contrademanda.

Si sus pretensiones y las de la otra la contraparte son diferentes, debe presentar una contrademanda. Este paquete incluye el formulario para la contrademanda. Marque todos los casilleros que se apliquen a su caso y complete los formularios DOM REL que correspondan. Consulte las Instrucciones generales y los formularios DOM REL del 1 al 21.

Para notificar la contrademanda, siga las instrucciones anteriores del CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN. Para presentar la contrademanda, consulte el Paso 3: presentación de formularios.

IMPORTANTE: Tiene que adjuntar los formularios DOM REL que corresponden con lo que usted está solicitando en el formulario de la contrademanda. Por ejemplo, si presenta una contrademanda sobre custodia, tiene que presentar el formulario Complaint for Custody (Demanda de custodia, DOM REL 4), etc. La falta de presentación de estos formularios puede resultar en que NO se trate su contrademanda en la audiencia.